

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: J-1-87 JUVENTUD DE TEATRO PERGAMINO sol. posibilidades de solución a distintos problemas que los aquejan.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

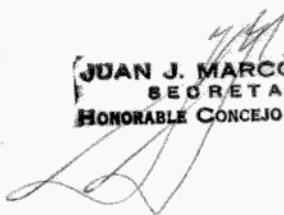
RESOLUCION:

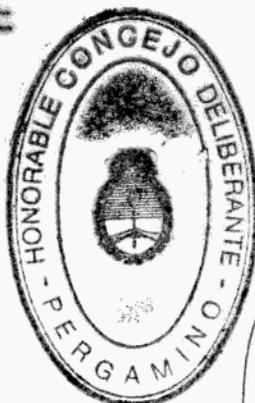
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que considere proveer una partida presupuestaria en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 1988, con la finalidad de otorgar subsidios, tendientes a paliar en parte las necesidades de los diferentes grupos de Teatro de nuestra ciudad.

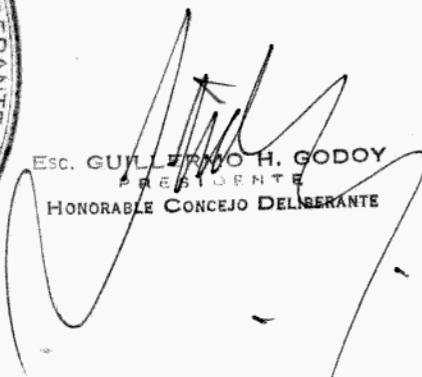
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ello propicia la oportunidad para--  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 175/87.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ESC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE